

# Plantilla para Acuerdo de recuperación de alimentos

La SB 1383 requiere que Generadores Nivel 1 y Generadores Nivel 2 retengan acuerdos escritos con organizaciones y/o servicios recuperadores de alimentos quienes recibirán sus alimentos excedentes aún consumibles. Este documento es una plantilla para asistir a empresas en el cumplimiento de dicho requisito.

## ¿Cómo deberá mi empresa utilizar esta plantilla?

Después de leer y firmar las confirmaciones, completa la hoja de cálculos al reverso del documento. Encontrarás dos columnas, una para que complete el donante, y la otra para que complete la organización receptora de los alimentos o servicios donados.

## Confirmaciones y firmas

- **Documentación y mantenimiento de registros:** una copia impresa debe estar presente en el sitio para cumplir los requisitos delineados en la Sección 18991.4 de la Ley SB 1383.
- **Seguridad alimentaria:** Todas las actividades en la recuperación de alimentos deben ser ejecutadas de acuerdo con regulaciones sanitarias y de manejo de alimentos federales, estatales y locales
- **Descarga de alimentos:** El donador identificado en el acuerdo certifica que no aportará deliberadamente alimentos inservibles o no consumibles, no forzará la recuperación de alimentos una vez que se ha cumplido la capacidad del receptor ni entregas intencionales de forma extemporánea a los acuerdos establecidos (descarga de alimentos).

\_\_\_\_\_  
Firma del donante de alimentos

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma de la entidad recuperadora de alimentos    Fecha

# Plantilla para Acuerdo de recuperación de alimentos

Ambos, el donante y el receptor/recuperador de alimentos, deberán llenar su parte.

	Donante de alimentos	Recuperador de alimentos
<b>Información del contacto</b>	<b>Nombre de la organización</b>	
	<b>Domicilio</b>	
	<b>Contacto principal</b>	
	<b>Horario de apertura</b>	

Estima las cantidades (en libras) por semana que tu organización podría donar/recibir. Si no puedes donar/recibir cierto tipo de alimentos marca "0".

<b>Tipos y cantidades de alimentos (por semana)</b>	<b>No-perecederos</b> (Alimentos secos y de vida estable en estante)	
	<b>Perecederos</b> (P. ej., verduras y/frutas frescas, lácteos, carnes, etc.)	
	<b>Preparados</b> (Alimentos calientes, fríos o congelados)	
	<b>Otros</b> _____ _____	

## Logística de recuperación de alimentos

Habrás que responder estas cuestiones de forma colaborativa

**¿Con qué frecuencia se recuperarán alimentos?**

- Según se requiera/on call
- Diariamente
- Semanalmente
- Otro: \_\_\_\_\_

**Se recuperarán los alimentos:**

- Colectándolos en el sitio:** la organización/servicio recuperador se desplazará al sitio del donante para recoger y transportar los alimentos para su distribución
- Entrega por cuenta propia:** el donante transportará por su propia cuenta los alimentos al sitio de la organización/servicio de recuperación.

**Los alimentos serán recuperados bajo el siguiente calendario (incluye día/s y horas):**

*Sugerencia: Observa el horario de apertura descrito anteriormente para determinar el calendario.*